

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### HORMIGOS

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 4 de diciembre del año 2012 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2013. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 26 de diciembre del 2012 y número 295, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Ley 2 de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

| Cap.                           | Denominación                                  | Euros      |
|--------------------------------|-----------------------------------------------|------------|
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>   |                                               |            |
| 1                              | Gastos de personal .....                      | 206.446,73 |
| 2                              | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 116.127,00 |
| 3                              | Gastos financieros .....                      | 34.635,16  |
| 4                              | Transferencias corrientes .....               | 84.800,00  |
| 6                              | Inversiones reales .....                      | 89.265,98  |
| 9                              | Pasivos financieros .....                     | 2.825,00   |
|                                | Total gastos .....                            | 534.099,87 |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |                                               |            |
| 1                              | Impuestos directos .....                      | 190.954,87 |
| 2                              | Impuestos indirectos .....                    | 14.500,00  |
| 3                              | Tasas y otros ingresos .....                  | 137.485,00 |
| 4                              | Transferencias corrientes .....               | 128.500,00 |
| 5                              | Ingresos patrimoniales .....                  | 340,00     |
| 7                              | Transferencias de capital .....               | 62.320,00  |
|                                | Total gastos .....                            | 534.099,87 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Ley 2 de 2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hormigos 8 de mayo de 2013.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.- 4874